

La Voz de Menorca

1.º número suelto . . . 10 céntimos
Número atrasado . . . 20

DIARIO REPUBLICANO

Año XVIII.—Número 6119

En la Isla, al mes	Ptas. 2'00
Resto de España	» 5'00
Extranjero, al año	» 50'00

TEXTOS VIEJOS QUE PARECEN NUEVOS

LA PENA DE MUERTE

Se acabó la ejecución pública de los reos condenados a muerte. Se la verificará en la interior de las cárceles en presencia de corto número de testigos. Algo se ha logrado.

Lo que nosotras queríamos, sin embargo, es que se aboliese la pena. Horrible nos parece la ejecución en público; horrible en privado. Tiene un privado una frialdad que impone elerto aire de asesinato cometido en la sombra. Hemos visto recientemente fotografía la de los que se juzgan por una descarga eléctrica. Nos ha hondamente impresionado.

¿Por qué no se abolirá ese indigno castigo, que tanto asemeja al criminal y al Estado? ¿Por qué se habrá de seguir aplicando aquella pena del talón que exige muerte por muerte? ¿Por qué no se habrá de suprimir el verdugo, a quien nadie se atreve a dar la mano, tal es el horror que inspira?

¿Evita tan bárbara pena los crímenes? Recorred las páginas de los periódicos y ved cuántos hombres han

subido en un año al patíbulo y cuántos han sido objeto de indulto. Os asombrará el número de los criminales sentenciados a muerte.

No entiende, destruye. Es la negación del sistema correccional que hoy tanto encarece la ciencia. Es ejemplo de crueldad para los crueles, de venganza para los vengativos: no aísla sino malas pasiones.

Si el Estado puede matar a un hombre porque mató, dicen las gentes apasionadas, con igual derecho puedo yo matar al que mató a cualquiera de mis deudos. Así pensaron y procedieron las tribus salvajes y aun las bárbaras, y algo de esto formó aún los crímenes y puebló las cárceles.

¡Qué de trabajo nos cuesta desarrigar enigmas y preocupaciones! Todavía no se crean seguras las sociedades si no extiende su sombra el verdugo sobre los umbrales de los palacios de justicia.

F. PI Y MARQUÍS.
1900 marzo 31.

JUICIO ORAL contra Ana Femenias Seguí por el delito de asesinato

Preliminares

Ayer, lunes, a las diez y media en punto, constituyóse el tribunal de Derecho, en juicio oral y público, para ver y fallar la causa contra la vecina de Ciudadela Ana Femenias y Seguí, acusada del asesinato de su hermano Juan, causa que correspondía al Tribunal del Jurado, suspendido por Decreto del Directorio Militar.

Formaban la sala los señores magistrados, don Maximiliano Bravo, que ocupaba la presidencia, y don Rafael Cayetano Vázquez, don Miguel Sanjuán, don José Fernández Orbeta y don Rafael Rubio.

La acusación estaba a cargo del señor Teniente Fiscal don Fernando López de Sagredo.

Defendía a la procesada el ilustre abogado de este colegio don Pedro Peña Vidal y actuaba de procurador don Francisco Ponsell Vives.

Sobre una mesa, frente a la Presidencia, figuraba, como pieza de convicción, el bastón con que Ana Femenias hirió a su hermano.

Dada por el señor Presidente la voz de audiencia pública, el salón llenó rápidamente, pues la vista había despertado gran interés.

Fernando parte del público asistían algunas señoras y señoritas de la buena sociedad, cosa que hasta hoy no se había visto en nuestro Palacio de Justicia.

El señor Secretario de Sala, don Genaro González Martín, dio cuenta de la causa en la forma legal.

Conclusiones provisionales del Ministerio Fiscal

El señor Fiscal resume los hechos en la siguiente forma:

1.º La noche del 27 al 28 de Abril último Juan Femenias Seguí, de 81 años, que estaba enfermo y en la cama, llamó para que le asistiera a su hermana de doble vínculo Ana Femenias Seguí, con quien vivía, en la casa número 69 de la calle de Neptuno, de Ciudadela, y cansada está

MAHÓN, MARTES 9 OCTUBRE 1923

Redacción y Administración:

CALLE NUEVA.—Teléfono 160

Hizo pedazos, cayendo sobre ellos y originándose algunas heridas.

Al ponerlo en la cama la mordió, haciendole sangre en la mano izquierda, sin que ella le hiciera ningún daño.

La procesada se excitó y lloró.

El señor Fiscal pregunta por qué declaró anteriormente a la guardia civil, que había pegado a su hermano con un bastón.

La procesada niega que hubiera afirmado tal cosa y añade que si lo dijo fué en un momento de locura.

Pregunta el señor Fiscal por qué dijo ante el Juzgado que tenía frecuentes disgustos con su hermano.

La procesada insiste en sus manifestaciones anteriores y sigue negando sus anteriores declaraciones ante la guardia civil y el Juzgado de Instrucción.

El señor Fiscal pide se lea la declaración de la procesada ante el Juzgado referido. En ella afirma la procesada que tenía frecuentes disgustos con su hermano, que la noche de autos la víctima rompió el cristal y que la procesada le dió varios golpes con el bastón.

La procesada contesta que no sabe nada de tal declaración, que no la recuerda y que está segura de no haber dicho tales palabras.

El señor Presidente pregunta a la procesada qué es lo que dijo entonces.

Contesta ella que no sabe nada porque entonces no tenía su conocimiento.

A preguntas del señor Fiscal sobre el bastón, dice que el que se le enseñó no es el de su cama, que deben haberlo cambiado, que si hubiese pegado con el suyo se hubiera roto porque estaba carcomido.

Añade que el mordisco que tiene en el brazo se lo dió la víctima un par de días antes al de los hechos. Y que también días antes le dijo su hermano que estaba muy enfermo y que temía morir pronto.

Terminadas las preguntas del Acusador, la Defensa manifiesta que quiere aclarar lo que cree una confusión en lo que se refiere al mordisco que sufrió la procesada y ésta manifiesta que el mordisco se lo dió la víctima la noche en que ocurrieron los hechos.

Contesta también la procesada que ella sostuvo a su hermano durante su enfermedad, con algunos donativos que recibía del señor que antes proporcionaba ocupación a la víctima.

Contestando a otras preguntas de la defensa dice la procesada que las heridas que la víctima tenía en la cara se las produjo al caer.

Prueba pericial

Comparecen los señores médicos don Arturo Blanch, don Joaquín Colmella y don Miguel Saborit.

Juran decir la verdad.

Pregunta el señor Fiscal al señor Saborit si asistía a Juan Femenias y contesta el testigo afirmativamente y que cuando ocurrieron los hechos se hallaba la víctima sonvalcante de una fiebre gripe.

Fiscal.—¿Listo acudió a la casa de los hechos llamado por la guardia civil?

Perito.—Fui llamado por Ana Femenias el día anterior a mi visita para que fuera el día siguiente al girar la visita habitual a mis enfermos; acudi como ella deseaba, vi las lesiones y di parte al Juzgado.

A instancia del Fiscal se lee la declaración del señor Saborit, en la que dice que halló a la víctima en la cama con heridas y contusiones en ambos brazos y sobre todo en la parte iz-

quierda de la cara y la cabeza, que al parecer debían ser producidas por un palo y que podían ser fatales dada la edad del herido.

El perito se ratifica en esta declaración.

Dicara luego que las ropas de la cama tenían manchas de sangre y que el herido estaba también ensangrentado.

A preguntas del Fiscal, dicen los peritos que las heridas eran recientes y que podían haber sido producidas con un bastón. En cambio no podía haberlas sufrido al caer el herido al suelo, ni aún chocando con los sedos del orinal, porque en este caso presentaría alguna incisión.

Las lesiones, según afirman los señores médicos, debían producirse estando el agresor de frente y en plano más elevado que el del herido.

La defensa pregunta a los peritos si la pleuresia que padecía el herido podía haber determinado su muerte y estos contestan afirmativamente.

A nuevas preguntas del Defensor, dicen que si la víctima hubiese sido un individuo sano quizás se hubiera podido salvar de las lesiones, aunque estas revestían gravedad bastante para causar la muerte, que fue producida por conmoción cerebral.

Contestando a una pregunta del señor Presidente, dicen los peritos que la herida no era mortal de necesidad y que todas las lesiones podían haber sido causadas por el bastón.

Prueba Testificial

Comienza el desfile de los testigos de cargo, siendo lo más interesante de esta prueba las declaraciones alusiones:

Juan Saborit, que dice conocer a la procesada, de la que es vecina y la ha tratado algo.

Las habitaciones de la testigo están pared por medio del dormitorio que ocupaba la víctima.

Dice que la noche de autos se oyeron algunos golpes y luego una vez que declaró «Juan».

Oyó a la procesada decir que a su hermano le quedaban pocas días de vida y que al decirlo parecía estar alterada.

No sabe que Ana Femenias dijera maltrato a su hermano ni le escuchó marcar la comida.

Declara también Bartolomé Ferrer, militar retirado, natural de Arta.

Conoce a la procesada y habla también en una casa contigua a la en que ocurrieron los hechos; pero desde su casa sólo se oían rumores.

La noche de autos no oyó ningún ruido. Solamente sobre las tres de la mañana rugida, según sus cálculos, oyó una vez fuerte que decía: «Juan».

Al día siguiente habló con la procesada y vió que ésta tenía una mano amputada, cerca de la muñeca, como si hubiese querido sujetarla fuertemente.

Añade que no sabe que los hermanos tuvieran disputas serias, aunque alguna vez oyó a la procesada lamentarse de que su hermano Juan era una carga para ella.

Sigue a este testigo Miguel Piori, de setenta años, soltero, de oficio albañil, que vivía en calidad de huésped en la casa de los hermanos Femenias desde hace unos veinte y cinco años.

Dice que los hermanos referidos estaban muy bien avivados y no daban pulgas, ni mucha menor llegaron a su casa a pegarse.

No sabe cómo ocurrieron los hechos.

Contestando a una pregunta del señor Presidente de la Sala dice que alguna vez había visto caer a la víctima, produciéndose con la caída pequeñas confusiones.

Termina el desfile de los testigos de cargo con la declaración del Jefe del Puesto de la Guardia Civil de Ciudadela, don Cipriano Blasco.

Dice que tuvo noticia de los hechos por lo que se decía de vez pública. Acudió a la casa y en la habitación de entrada de la misma vió la procesada que tenía las manos ensangrentadas.

Entonces fué hasta la habitación que ocupaba la víctima, encontrándole e sangrante también, y a preguntas del testigo, después de resarcir mucho, por miedo, según dijo, a que le mataran, declaró que las heridas se las había producido su hermano.

Recogió el testigo el bastón, que figura como pieza de convicción.

Vió pequeñas manchas de sangre en el suelo y en la escalera, que seguramente procedían de algunas gotas que habían caído de las manos de la procesada.

Vió también un orinal roto dentro del dormitorio.

Preguntado por la Defensa, manifestó el testigo que en dicho dormitorio había dos bastones y él afirmó que el que ha presentado es el que sirvió para golpear a la víctima porque el otro estaba lleno de telarañas.

Desfilan después por la sala los testigos de la defensa Esperanza Monje, Pablo J. Trizay, Juan Serra y Lorenzo Prat.

Sus declaraciones tienen por objeto solamente probar que los hermanos Femenias vivían amistosamente, sin que se produjeran entre ellos riñas ni disgustos, y que la procesada cuidaba y atendía a su hermano con buena voluntad.

Terminadas las declaraciones de los testigos, el señor Fiscal solicita la lectura de algunos documentos, entre ellos la declaración que prestó Juan Femenias ante el Juzgado en la que afirmó que llamó a su hermano porque se encontraba indisponible y esa le insulió y le agredió causándole las heridas que más tarde habían de producirle la muerte.

Se lee también un certificado de la Alcaldía en el que se afirma que la conducta de Ana Femenias dejaba bastante que desear.

Después de esto el señor Presidente pregunta si las partes si sostienen sus conclusiones provisionales, con testando afirmativamente el Fiscal.

El defensor dice que desea modificarlas.

Para dar tiempo a ello se suspende la audiencia pública por algunos minutos.

Reanudada la vista, la defensa da cuenta de sus conclusiones definitivas en las que califica el delito de lesiones que produjeron la muerte, con la atenuante de no haber querido producir un mal de tanta gravedad; que por lo tanto procede imponer a la procesada la pena de prisión correcional en su grado medio, o sea de dos años, cuatro meses y un día a cuatro años y dos meses.

Discurso del Fiscal

Concedida por la Presidencia, la palabra al Fiscal don Fernando López de Sagredo, comienza éste poniendo de manifiesto lo ingrato que resulta la labor que ha de realizar por el oficio que ocupa. Para ello no necesita gran seriedad, más prestando hoy por la gravedad del hecho y por la lucha que se establece entre el raciocinio y el corazón. Pero añade que en sus palabras no puede poner más que la rigidez de la Ley.

Muestra que sostiene sus conclusiones porque tiene la convicción

de que los hechos son tal como se consignan en sus conclusiones y es tan probados plenamente.

La prueba es clara; pero concluyente y ello hace que en su discurso sea breve.

Dice que es cosa corriente que un acusado manifieste cosas distintas y aún completamente contrarias en sus declaraciones primeras y en las que presta al celebrarse el juicio oral. La defensa es natural para el acusado; pero hay que hacer resaltar la veracidad entre la declaración expediente de los primeros momentos y la que se presta luego, al cabo del tiempo, después de recapacitar y preparar la defensa.

Añade que de las diversas declaraciones de la procesada lo que más se acerca a la verdad de los hechos es la que prestó ante el Juzgado de los trámites.

La verdad se deduce, además, del informe de la autopsia, que es la base del proceso. La procesada dice que las heridas fueron producidas por el orinal; pero los médicos afirman que ello no es posible, ya que forzosamente eran causadas por golpes contundentes.

Se fija además en el informe de los médicos cuando afirman que la agresora estaba en un plano superior al que ocupaba el agredido, y en que éste estaba enfermo, extremadamente débil y desaparecido, sin fuerzas para defenderse eficazmente, y deduce de ello la agravante de alevosía.

Otra agravante es la de parentesco, según dice el Fiscal.

Examina las conclusiones de la defensa y rechaza que se pegaran muertes los dos hermanos, porque de este no hay prueba; lo que está probado es que la acusada pegó. Puede aceptarse que la víctima mordiera a su agresora; pero esto fué después de la agresión, como débil, aunque natural, defensa.

Por lo tanto, rechaza la eximente de legítima defensa por parte de la acusada.

Estudia el móvil del hecho y dice que éste fué el egoísmo que se sobrepuso al cariño fraternal que debía existir.

Concluye suplicando a la sala que, en Justicia, aunque ello sea en contra de los sentimientos humanos, imponga la pena de muerte a la procesada.

El informe del señor Fiscal ha sido sobrio y evocante, huyendo de eufemismos y buscando la claridad de los hechos.

Discurso del Defensor

Comienza el señor Pons Vidal mostrando su esperanza y sus deseos de que la Sala deje de su paso por esta isla un feliz recuerdo.

Añade que el caso que se debate hoy es raro en ésta isla, puesto que muy pocas veces ha de entender aquella Justicia en delitos de asesinato.

Se recomienda el orador a la benevolencia de la Sala para que supla las deficiencias en que pueda incurrir.

Entiende que el Fiscal ha exagerado la acusación, recogiendo y dando por bueno de la declaración de la procesada lo que a ella le puede ser perjudicial y rechazando cuanto pueda beneficiaria.

Afirma que lo ocurrido es que habiendo roto la víctima el orinal, se suscitó una cuestión con la acusada. Al cabo de un rato quiso ésta dar algún alimento a su hermano y que éste, resentido por lo anterior, dió un mordisco a la que le asistía. Esta para reducirlo pudo darle algún golpe, sin otra intención que la de defendere, cosa legítima y natural.

Rechaza, por lo tanto, la calificación de asesinato y también la de homicidio y acepta solamente la de lesiones por necesidad de defenderse de la agresión.

Hace resaltar que el Fiscal se fija más en las consecuencias que se produjeron que en la intención y que ésta no pudo ser la de causar la muerte.

Termina solicitando la benignidad

de la sala para con la acusada ya que por la avanzada edad de ésta, por pequeña que sea la pena, resultará siempre de suma gravedad.

El señor Pons Vidal estuvo eloquente, argumentó con acierto y demostró interés y fervor en la defensa de la procesada.

Final de la vista

Después del discurso de la defensa el señor Presidente dio por conclusa la vista para sentencia que se hará pública dentro de tres días, conforme dispone la Ley.

El acto acabó poco después de la una de la tarde.

Noticias marítimas

Movimiento de buques

Sobre las cinco y media de ayer tarde atracó al muelle de la Base Naval el contratorpedero «Osade», procedente de Palma.

Viene para carbonear.

— Esta mañana ha llegado el vapor correo «Jaime II» procedente de Barcelona con el paquete y carga. Capitán don Francisco Mersal.

Saldrá esta tarde a las cinco para Barcelona.

— Procedente de Barcelona ha llegado el pailebot «Apolonia» con carga general. Patrón don Jaime Pons.

— Llegó sin novedad a Palma la balandra «Anita», que empezará a cargar en breve.

— Probablemente uso de estos días saldrá de Barcelona para ésta el pailebot «Júpiter».

Alcaldía de Mahón

SUBSISTENCIAS

En la sesión celebrada el día 6 de corriente por la Junta de Abastos, se acordó que rigieran como precios máximos y provisorialemente los fijados a los siguientes artículos:

	Pesetas
Carne con hueso, kilo	2'75
Idem, tercia 400 gramos	1'10
Chuletas de ternera, kilo	5'50
Idem, tercia 400 gramos	2'20
Carne de cerdo, tercia 400 gramos	1'50
Pastas para sopa, kilo	1'30
Idem, libra 400 gramos	0'55
Huevos docena	3'25
Idem, uno	0'30
Carbón de piso, un cuarto arroba	0'55
Carbón de encina, idem	0'70

Lo que se hace público para conocimiento de todos y su más exacto cumplimiento.

Mahón 8 de Octubre de 1923.— El Alcalde P. D., Francisco Terres.

TEATRO PRINCIPAL

Miércoles día 10 de Octubre de 1923.— A las 9 y media.

Tournée Cronays

Colosal acontecimiento artístico y científico tomando parte los notables artistas

WILLAND CANICH
Notables pintadores en su trabajo
EL Torbellino Humano

Aviso al comercio

Está a la carga en Palma para Mahón la balandra a motor

ANITA

Admitiendo carga general para ésta.

Lo despachan EN PALMA, los Sucesores de B. Estela, Marla 76 y en MAHON los señores Antonio Pons Martí e Hijos, Rambla de la Abundancia, número 27.

SALÓN VICTORIA

Miércoles día 10 de Octubre de 1923.

A las 6 de la tarde VERMUT SELECTO con Sexteto y Jaz Band.

Otra sesión a las 9 de la noche.

ESTRENO de la preciosa película

SU NOCHE DE NOCHES

Magistratamente interpretada por la monísima actriz americana

MARIA PREVOST

Una cinta natural y una cómica de gran risa completarán el programa.

Sábado. Episodios 2º y 5º de

PARISSETTE

Estando pendiente serie francesa de gran éxito.

Domingo, GRANDIOSO BAILE GRATIS.

Cronica local y general

Del Ateneo Científico, Literario y Artístico

En el salón de actos de esta sociedad, hoy, a las 18 y 30 tendrá lugar el acto de la apertura del curso de 1923 a 1924.

El Secretario don Lorenzo Lafauci de Vantell leerá la Memoria reglamentaria relativa al curso anterior.

Del discurso de apertura se ha encargado el socio de mérito don Juan Flaquer Fábregues, que desarrollará el siguiente tema: «Bibliografía numismática-menorquina».

— Para conmemorar la «Fiesta de la Raza» el Ateneo ha organizado un acto público que tendrá lugar el viernes 12 del corriente, a las 12-15, en el salón de las Casas Consistoriales, cedido por el Excmo. Ayuntamiento, y con arreglo al programa siguiente:

I. «La Fiesta de la Raza y el ideal Hispano-American», por don António Victory, Delegado de la Unión Ibero Americana.

II. «El Primer Congreso Nacional del Comercio Español en Ultramar», por don Pedro Ripoll, Secretario de la Cámara de Comercio.

III. «La Raza existe», pensamiento de don José Cetrina, Bibliotecario del Ateneo.

IV. «La encina», poesía de E. Marquina, leída por el Excmo. señor don Juan F. Taltavull, Vice-Presidente del Ateneo.

Desde las 12 tecerá una música en la plaza de la Constitución.

Agradecemos la invitación que para asistir a uno y otro acto ha tenido a bien dirigirnos el señor Presidente don António Victory Taltavull y correspondemos al saludo que con aquella nos envía.

— Esta noche se reunirán las Comisiones que forman el Ayuntamiento y tratarán de los asuntos pendientes de informe.

SERVICIO TELEGRÁFICO

LA VOZ DE MENORCA

Barcelona 8 a las 25 30 y 9 a las 2 10.

Bajo un régimen excepcional

En torno del Directorio

Momentos de expectación

Continúa aumentando la expectación por el famoso decreto fantasma, cuya importancia declaró el general Primo de Rivera.

Sobre su contenido se hacen toda clase de especulaciones y conjeturas, agrando algunos que se trata de la disolución de los cuerpos armados muy distinguidos; otros de cuestiones económicas, en relación con una reforma general por una sola vez entre todos los españoles, para cubrir el déficit del presupuesto; mientras otros hablan de un proyecto electoral por el cual se impide que puedan volver a ser reelegidos diputados y senadores los políticos del antiguo régimen, que han ocupado cargos públicos durante los últimos diez años. No falta tampoco quien habla de que tengan asiento en España legislaciones extranjeras sobre el divorcio y otras materias de orden civil.

En realidad, todo son suposiciones, sin ningún fundamento serio; pero la expectación es ya enorme.

Nota oficial

En la presidencia se ha facilitado la siguiente nota:

«El Directorio se erige en la necesidad de salir al encuentro de los nuevos e infundados rumores circulados en Baleares, tales como la probable conversación del Exterior y el aumento de impuestos sobre la renta de valores públicos.

Reiteradamente ha afirmado que no tiene por ahora otra política económica que la de sanear los ingresos y disminuir los gastos, haciéndolo ya con método y perseverancia.

Nuevas pruebas de ello es la reducción acordada del próximo contingente militar, y el encendimiento en proyecto de los que se encuentran en fases tan pronto finalicen los cursos las prácticas oficiales que se están llevando.

Decretos y medidas

Servicios municipales

El subsecretario de la Gobernación ha dirigido a los gobernadores una circular para que comuniquen a los Ayuntamientos que en el plazo de un mes se normalicen las cuentas municipales no rendidas en el último ejercicio y las del primer semestre del ejercicio actual, que examinará el gobierno civil, quien procederá, en caso de no ajustarse a las leyes, a exigir las responsabilidades a que hubiere lugar; y que los Ayuntamientos deben cumplir estrictamente cuantas disposiciones se refieran a la administración y cumplimiento de servicios municipales para lo sucesivo, dedicando atención preferente al alumbrado, aguas, asistencia médica farmacéutica, higiene, abastecimiento de pan y demás artículos de absoluta primera necesidad.

Respecto a higiene, debe efectuarse la vacunación y revacunación obligatoria, adoptando medidas para extinguir los focos de infeción originados en enfermedades endémicas.

Sobre subsistencias los indispensables no deben consentirse garantía líquida superior al 14 por 100 anual, después de satisfacer todos los gastos.

Se computarán en la forma siguiente: 5 por 100 como interés del capital invertido; 6 por 100 como dirección, administración y beneficio industrial, y otro 3 por 100 como impresiones.

Se adoptarán las disposiciones necesarias para impedir que sin estar abastecidas las poblaciones, salgan de ellas artículos indispensables.

Espera a los gobernadores sean inflexibles en el cumplimiento de esa disposición.

Crónica Nacional

El proceso Data

En la séptima sesión continúan los informes de las defensas, y hincan uso de la palabra los letrados eclesiásticos Galarza y Vareo y Martín Este. Último dijo: «Es seguro que ninguno de los que ocupan el banquillo es autor del asesinato. La policía trabajó sin orientación. La justicia empara al procesado».

Cuando el Presidente preguntó a los procesados si tenían algo que alegar, Miranda exclamó: «Soy inocente, completamente inocente».

El juicio quedó concluso para sentencia.

Tipografía Menorquina. Calle Nueva

CASINO DEL CONSEY

Martes 9 Octubre 1923.— A las 6 de la tarde.

VERMUT DE MODA CON SEXTETO

ACONTECIMIENTO MAGNO :: EL SUCESO DE LA TEMPORADA

ABNEGACION DE MADRE

Moderísima producción a todo lujo interpretada por

LOUISE COLLINÉY

Creadora de «Los dos besos e claves», cuya actriz es hoy garantía de éxito.